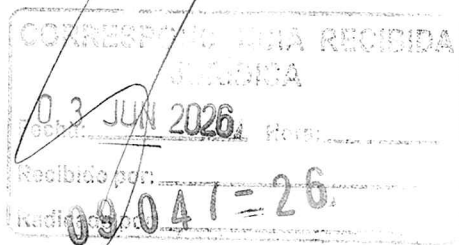




**Secretaría Distrital  
de las Mujeres y  
la Inclusión Social**



Barrancabermeja, Junio de 2026

Doctor  
**DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS**  
Secretaría Jurídica Distrital  
Alcaldía de Barrancabermeja

**Referencia:** Radicación de otrosí aclaratorio.

Cordial Saludo,


Muy respetuosamente allego OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3264-26

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR	OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3264-26

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

  
**KELLYN LUDID BAEZA URBINA**  
Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Doque	Abogada era		Junio 2026
Revisó:				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.



OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3264-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR
NIT:	829004002-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEXANDER PADILLA MORALES
IDENTIFICACION:	13.851.119 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	BRINDAR ASISTENCIA A LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 187.169.745), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 178.256.900) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 8.912.845).
DURACION:	NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A VIERNES INCLUYENDO FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-04029 del 10 de Abril de 2026.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 3549 del 10 de Abril de 2026, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. BPPID: 20240680810072 BPIN: 2024680810061
SUPERVISOR:	SECRETARIA DISTRICTAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSION SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber KELLYN LUDID BAEZA URBINA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaría Distrital de las Mujeres y La Inclusión Social nombrada mediante Decreto No. 657 del 10 de Noviembre de 2025, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del CONVENIO No. 3264-26, y por otra parte JHON ALEXANDER PADILLA MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.851.119 DE BARRANCABERMEJA en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3264-26, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR, el día 30 de Abril de 2026, se suscribió el convenio de la referencia, con el siguiente objeto contractual: "BRINDAR ASISTENCIA A LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", cuyas especificaciones reposan en el encabezado de la presente acta.
2. Que se suscribió ACTA DE INICIO el día VEINTICINCO (25) de Mayo de 2026.
3. Que revisada el acta de inicio se evidenció un error en el considerando numeral 2 del valor de la fuente de financiación de la estampilla de "ADULTO MAYOR", en la identificación presupuestal del RP.
  - COLOCANDOSE ASÍ:





Secretaría Distrital  
de las Mujeres y  
la Inclusión Social

R.P.	26-04785	08 de Mayo de 2026	2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009, CONCEPTO: servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE DE FINANCIACION: Estampilla Adulto Mayor	\$ 137,581,649
------	----------	--------------------	---	----------------

▪ SIENDO LO CORRECTO:

R.P.	26-04785	08 de Mayo de 2026	2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009, CONCEPTO: servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE DE FINANCIACION: Estampilla Adulto Mayor	\$ 139,581,649
------	----------	--------------------	---	----------------

✚ EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE :

-PRIMERO: ACLARAR que el valor correcto de la fuente de financiación "estampilla adulto mayor" dentro del RP (registro presupuestal) del convenio de la referencia es la siguiente:

R.P.	26-04785	08 de Mayo de 2026	2.3-41-4104-1500-4104008-2024680810061-2.3.2.02.02.009, CONCEPTO: servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE DE FINANCIACION: Estampilla Adulto Mayor	\$ 139,581,649
------	----------	--------------------	---	----------------

-SEGUNDO: Las demás consideraciones del acta de inicio dentro del CONVENIO No. 3264-26, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 02 días del mes de Junio de 2026.

Por el Municipio,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA  
SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Por la Asociación,

JHON ALEXANDER PADILLA MORALES  
Representante legal ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó :	Melissa Ojeda	Abogada PFI		Jun 2026
Revisó:				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

